CARTILLA

Las deudas del cobre en el Carmen de Atrato

Un examen al proyecto minero **El Roble**



CARTILLA

Las deudas del cobre en el Carmen de Atrato

Un examen al proyecto minero El Roble

SIEMBRA
Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial

Cartilla Las deudas del cobre en el Carmen de Atrato: Un examen al proyecto minero El Roble. Bogotá D.C:

Esta obra del Centro Sociojurídico SIEMBRA está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento – No comercial –Sin obra derivada 4.0 Internacional.

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la opinión de sus cooperantes.

Primera edición: octubre de 2025
ISBN: 978-628-96027-7-7
Bogotá D.C., Colombia

SIEMBRA- CENTRO SOCIOJURÍDICO

Viviana Tacha
Directora ejecutiva

Viviana González Moreno
Subdirectora

Rodrigo Rogelis Rincón
Subdirector

Sara Moreno
Camila Moreno
Manuel Castro
Ana María Barón
Daneisi Rubio
Equipo temático

Carolina Gómez
Paola Cárdena
Equipo temático

Autores: Viviana González Moreno, Manuel Castro Acevedo, Diego Alejandro Melo, Camilo Miranda.
Diseño y diagramación: Nicolay David Blanco Tovar
Ilustraciones: Silvia Juliana Trujillo Jaramillo

Con el apoyo de:

ALIANZA DEL CLIMA VORARLBERG
CAFOD Catholic Agency for Overseas Development
Ford Foundation

Contenido

PÁG.

Introducción 4

Línea de tiempo del proyecto El Roble 6

1. Evolución del proyecto El Roble y los intereses empresariales detrás 11

2. Las deudas sociales 21

3. Las deudas ambientales 31

4. Las deudas económicas 39

5. La perspectiva hacia el futuro del proyecto El Roble 45

Conclusiones generales 50

Introducción

Esta Cartilla es un producto de divulgación del informe de investigación "Las deudas del cobre en el Carmen de Atrato: Un examen al proyecto minero El Roble", mediante el cual el Centro Sociojurídico SIEMBRA quiere aportar al debate sobre los mega proyectos mineros, al evidenciar el balance negativo que ha dejado en el municipio y para el país los 30 años de operación de la mina El Roble.

Consulte el informe aquí: www.centrosiembra.org/publicaciones/

El proyecto minero El Roble, ubicado en Carmen de Atrato, Chocó, es la única mina de cobre en explotación en Colombia. Originalmente propiedad de Miner S.A., una empresa fundada en los años 90 por la influyente familia Gaviria de la élite política antioqueña, la mina operó a pequeña escala durante la década de 2000, un período marcado por el conflicto armado y el desplazamiento forzado en la región. En 2013, la multinacional canadiense Atico Mining Corporation adquirió el 90% de Miner S.A. con el objetivo de expandir su potencial. Con la llegada de Atico Mining, la producción se duplicó en el primer año.

El interés en El Roble ha crecido debido a la demanda internacional de cobre, un mineral estratégico para la transición energética, utilizado en turbinas eólicas, celdas solares y redes eléctricas. Este interés nacional se alinea con la política del gobierno de Gustavo Petro de potenciar la explotación de minerales estratégicos mientras se desacelera la del carbón.

Sin embargo, las altas expectativas sobre este proyecto contrastan con las importantes deudas que tiene con el Estado colombiano y la población de Carmen de Atrato en materia económica, ambiental y social.

El Centro Sociojurídico SIEMBRA ha estado haciendo seguimiento a este proyecto minero, acompañando a organizaciones como la Mesa Social y Ambiental y la Plataforma del Campesinado para exigir el cumplimiento de las obligaciones de la compañía.



Línea de tiempo del proyecto El Roble

TIPO DE HECHOS

- Proyecto minero
- Movilización social
- Conflicto armado
- Accidentes ambientales
- Logros ambientales

(1972-1990) El hallazgo y la instalación de una mina rica en cobre y oro



1972
Descubrimiento del yacimiento

Gabriel Monsalve y Humberto Echavarría Ochoa descubren un yacimiento de cobre en la quebrada El Roble.

1982
Creación de la empresa minera

Humberto Echavarría y Guillermo Gaviria fundaron Minas El Roble Limitada, la cual contaba con 30 empleados. La empresa estadounidense Kennecott Copper Corporation identificó un yacimiento de aproximadamente **1.1 millones de toneladas** con **3.8% de cobre.**

1984
Inversión japonesa

Dos compañías japonesas se asociaron con la empresa El Roble Ltda y formaron una nueva llamada El Roble Exploración y Explotación S.A. (EREESA).

1987
Otorgamiento de concesión minera

El Ministerio de Minas firmó con EREESA el contrato de concesión 9319 para la explotación de sulfuros polimetálicos por 30 años, en una área de casi mil hectáreas. Se pasó de explotar 36 a 400 toneladas por día.

(1990-2013) Consolidación del proyecto minero en medio del conflicto armado

1990
Título minero

Se registró el contrato 9319 habilitando a la empresa a explotar 500.000 toneladas al año.

1992
Ataque de las FARC

El 5 de agosto, el Frente 34 de las FARC atacó las instalaciones de la empresa, causando el cierre de operaciones y dejando a más de 120 personas desempleadas.

1992
Huelga laboral

Trabajadores iniciaron una huelga de **38 días** por seguridad social y salarios, lo que llevó a despidos de aquellos que buscaban organizarse.

1997
Retiro de los japoneses

Las compañías Nittetsu y C. Itoh se retiraron del proyecto, y la empresa cambió su nombre a Minera El Roble S.A. (Miner S.A.).



2000
Masacre y toma guerrillera

El 11 de julio, el Bloque Élmer Cárdenas efectuó una masacre en la vereda La Argelia. El 5 de agosto, las FARC se tomaron El Carmen, atacando la estación de Policía y edificios, lo que aumentó el desplazamiento forzado.



2009
Ruptura de presa auxiliar de colas

El 14 de agosto, la ruptura de una presa auxiliar de colas derramó 5.000 m³ de residuos mineros al río Atrato, causando contaminación y mortandad de peces.



1993
Creación del sindicato

Se reconoce formalmente el sindicato de la mina, como una sucursal en El Carmen de SINTRAMINERGÉTICA



1998
Masacre y desplazamiento forzado

Paramilitares del Bloque Élmer Cárdenas cometieron asesinatos, torturas e incendios en las veredas La Arboleda y Guaduas. Este año se registró un pico de 1660 víctimas de desplazamiento forzado.



2001
Pico de desplazamiento

La violencia provocó el desplazamiento de 3041 personas de El Carmen de Atrato, principalmente hacia Medellín a Quibdó y Pereira.

Aprobación del Plan de Manejo Ambiental

Codechocó aprobó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto El Roble mediante Resolución 030.

(2013-actualidad)
Ampliación del proyecto: la llegada de Atico Mining

Huelga laboral
El sindicato realizó una huelga de 44 días por contratos indefinidos y mejoras laborales.

Surgimiento MSACA
Surge la Mesa Social y Ambiental del Carmen de Atrato (MSACA).

2016

Reconocimiento de derechos al río Atrato
La Corte Constitucional expidió la **Sentencia T-622**, reconociendo al río Atrato como sujeto de derechos y ordenando medidas para su protección y recuperación.

2018

Aumento de capacidad y declaración PINE
La capacidad de procesamiento del proyecto aumentó de **400 a 800 toneladas.**

La Agencia Nacional de Minería (ANM) declaró a El Roble como Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (PINE).

2013

Llegada de Atico Mining
La canadiense Atico Mining Corporation **compró el 90%** de Miner S.A. por 14 millones de dólares, duplicando la producción en el primer año.

Construcción de Presa 4
Mediante Resolución 871 Codechocó autorizó a construir una mega presa de colas sobre el cauce del río Atrato y en proximidades del pueblo.



2017

Desbordamientos de presas de colas
El 4 y 9 de agosto, se produjeron avalanchas de **1435 kg de residuos mineros** sin tratar de las presas de colas 1 y 4 al río Atrato.

ANM demanda a Miner
En diciembre, la autoridad minera demanda a la empresa por el no pago de regalías de cobre ni de la participación nacional.



2019

Huelga por reajuste salarial
Alrededor de **500 trabajadores** de El Roble realizaron un paro para negociar un reajuste salarial con Atico Mining.

2020

Audiencia Pública Ambiental
En febrero, la MSACA solicitó una Audiencia Pública Ambiental (APA) con 239 firmas para exigir información sobre el control ambiental de la mina.

Miner demanda a ANM
La empresa demanda a la autoridad minera por haberle cobrado las regalías y participación nacional.



2022

Surgimiento de la Plataforma del Campesinado
Se conformó la Plataforma del Campesinado de El Carmen de Atrato para la defensa de los derechos campesinos y la recuperación agrícola.

Celebración pacto arbitral
En marzo la ANM y Miner celebran un acuerdo para llevar su controversia frente a las obligaciones económicas a un tribunal privado para que resuelva el caso.

Vencimiento del contrato principal
El 22 de enero, el **contrato principal 9319** venció, pero la explotación continuó pendiente de renovación.

Desbordamiento de botadero
El 14 de noviembre, el botadero de estériles en el corregimiento El Roble (vía Urrao) se desbordó por lluvias, vertiendo desechos directamente sobre el río Atrato.

2021

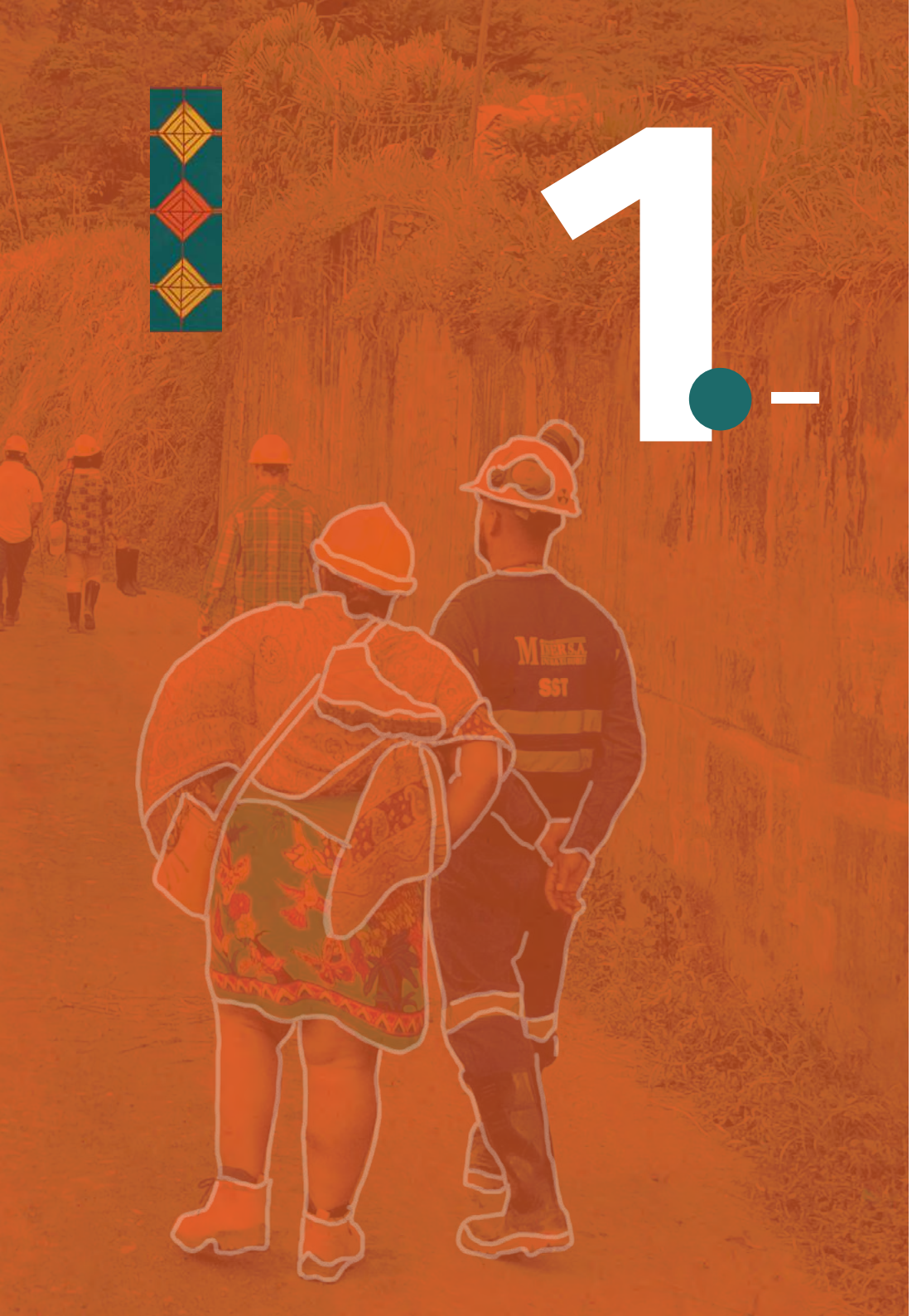
Vertimientos directos de relaves
El 11 de febrero, la ruptura de una válvula provocó un vertimiento directo de relaves al río Atrato **durante 90 minutos**, generando una coloración gris.

Acuerdo de pago entre ANM y Miner
La empresa se compromete a pagar en 5 años sus deudas económicas.



2023

Convención colectiva
En octubre, se celebró una convención colectiva entre Miner S.A. y Sintramienergética, logrando un aumento salarial **(16% en 2023, e IPC+2%** a partir de octubre de 2024), recargo dominical y otros beneficios extralegales.



1.-

Evolución del proyecto El Roble y los intereses empresariales detrás

El proyecto El Roble se inició de forma rudimentaria, pero se consolidó rápidamente como una mina formal a pequeña escala, que servía como principal soporte económico para la familia Gaviria, permitiéndole fortalecer así su poder político en Antioquia. Posteriormente, el proyecto atraería la atención de empresas transnacionales quienes asumieron el control de la compañía hace casi 10 años buscando ampliar la mina con miras a escalar su producción hacia un mega-proyecto.

Se cuenta que en 1972 se descubrió el cobre en El Carmen de Atrato. Gabriel Monsalve, oriundo de Caldas, y Humberto Echavarría, de Barranquilla, llegaron a estudiar el potencial minero de la quebrada El Roble, que posteriormente daría nombre al proyecto. Allí empezaron una explotación rudimentaria en asocio con el senador liberal, empresario y periodista antioqueño Guillermo Gaviria Echeverri, a quien conocieron en la facultad de minas de la Universidad Nacional sede Medellín. Diez años más tarde, Echavarría y Gaviria conformaron la sociedad Minas El Roble Limitada.

En la década de 1980, la mina comenzó a crecer y sus operaciones despertaron el interés de inversionistas extranjeros. Primero llegó la compañía estadounidense Kennecott Copper Corporation, la cual realizó labores de exploración por alrededor de dos años, encontrando un yacimiento potencial de 1.1 millones de toneladas con un contenido promedio del 3.8% de cobre. Este descubrimiento no satisfizo las expectativas de la compañía quien luego de esto se apartó.

Posteriormente llegaron dos compañías japonesas, Nittetsu Mining Company Ltd. y C. Itoh, las cuales se asociaron con El Roble Ltda conformando la empresa El Roble Exploración y Explotación S.A, conocida como EREESA.

Ese mismo año, EREESA firmó con el Ministerio de Minas el contrato de concesión 9319 para la explotación de yacimientos de sulfuros polimetálicos por 30 años, en un área de casi mil hectáreas.

En 1997, en el marco del contexto de conflicto armado en el país, las compañías japonesas se retiraron del proyecto, sin embargo, en ese periodo El Roble había aumentado su explotación, pasando de 36 toneladas a 400 por día, y de 30 a 150 trabajadores. A partir de esa retirada, la empresa cambió nuevamente su nombre pasando a ser Minera El Roble S.A., o MINER S.A., como es conocida hasta hoy.

Con El Roble, la familia Gaviria fortaleció su poder económico, mientras afianzaban su poder político regional. El hijo mayor de Guillermo Gaviria, quien tendría su mismo nombre, llegó a ser Gobernador de Antioquia, mientras su hermano Aníbal estaba encargado de las operaciones mineras. En 2002, con el secuestro y asesinato de Guillermo hijo a manos de las FARC, Aníbal asumió las banderas políticas dejando la compañía a cargo de Guillermo padre.

Este último quedó al frente de la junta directiva de Miner, y desde allí empezó una asociación con la multinacional AngloGold Ashanti para explorar otros minerales no solo en El Carmen de Atrato, también en Antioquia. Producto de esto, resultaron varios títulos mineros en la región otorgados de manera compartida a ambas compañías.

Foto 1. Perforación de la roca previa a la tronadura con explosivos (30 de agosto de 2022)



Fotografía: Manuel Castro Acevedo

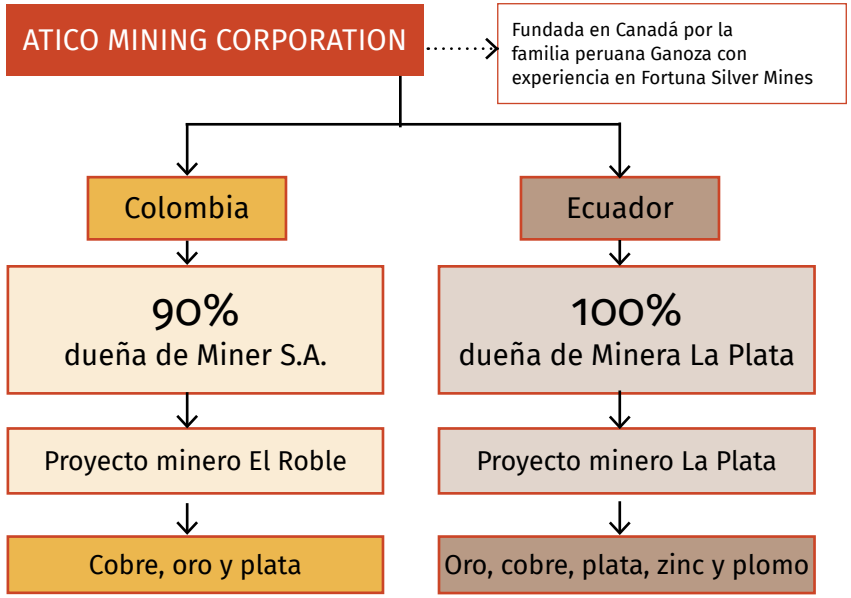
Finalmente, en el año 2013, se concretó el acuerdo de compra del 90% de la Minera El Roble S.A. por parte de la canadiense Atico Mining Corporation, por 14 millones de dólares[1], el cual se venía negociando desde 2011. Los Gaviria conservaron el 5,10% de las acciones de la sociedad, y el 3,92% restante pasó a manos de múltiples inversionistas minoritarios.[2] En este momento Guillermo Gaviria dejó la dirección de la compañía.

Atico Mining Corporation es una sociedad canadiense, con domicilio en Vancouver, fundada en 2010 por inversionistas peruanos liderados por Jorge Ricardo Ganoza y su hijo Fernando Elias Ganoza. La empresa se centra en el desarrollo de proyectos mineros de cobre y de otros metales en América Latina y su principal modelo consiste en la adquisición de proyectos en fase avanzada, pero con potencial de escalar sus operaciones.

Atico es dueña de dos proyectos: el primero, la mina de cobre El Roble en El Carmen de Atrato, Colombia, la cual se encuentra en fase de extracción y corresponde a su principal fuente de ingresos; y segundo, el proyecto La Plata en la provincia de Cotopaxi, Ecuador, que aún no se encuentra en operación, y cuyas actividades de exploración se financian en buena parte con el flujo de caja de El Roble.

1 Atico Mining Corporation. Amended Updated Mineral Resource Estimate, El Roble Copper-Gold Project, Chocó Department, Colombia. 2016. Disponible en: https://aticomining.com/_resources/technical-reports/2016-04-11_El_Roble_Technical_Report.pdf

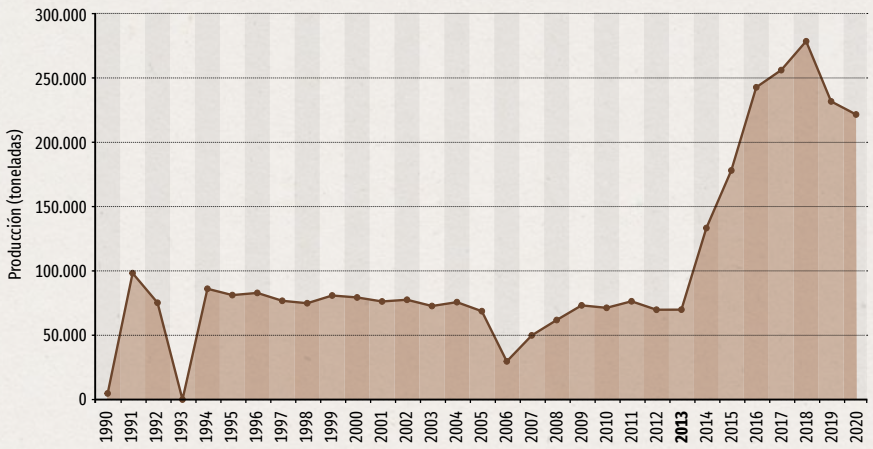
2 Vanesa Restrepo. La mina del gobernador: los intereses no declarados de Aníbal Gaviria en Chocó. El Armadillo, 2023. Disponible en: https://elarmadillo.co/investigaciones/el-roble-la-mina-del-gobernador-de-antioquia-los-intereses-no-declarados-de-anibal-gaviria-en-choco/



Tras el primer año de la llegada de Atico, El Roble duplicó su producción. Pasó de extraer 69.895 toneladas métricas de producción mineral en roca minada y 3.294 toneladas métricas secas de concentrado en 2013, a 133.332 toneladas métricas de producción mineral y 19.417 toneladas métricas secas de concentrado en 2014. De esta forma, entre 2014 y 2018, la capacidad instalada del proyecto para la producción de concentrado pasó de 400 a 800 toneladas.

Así, en menos de una década Atico Mining ha explotado más material con el Proyecto El Roble, de lo que se había explotado en las dos décadas anteriores, con un incremento prominente en el porcentaje de oro recuperado.

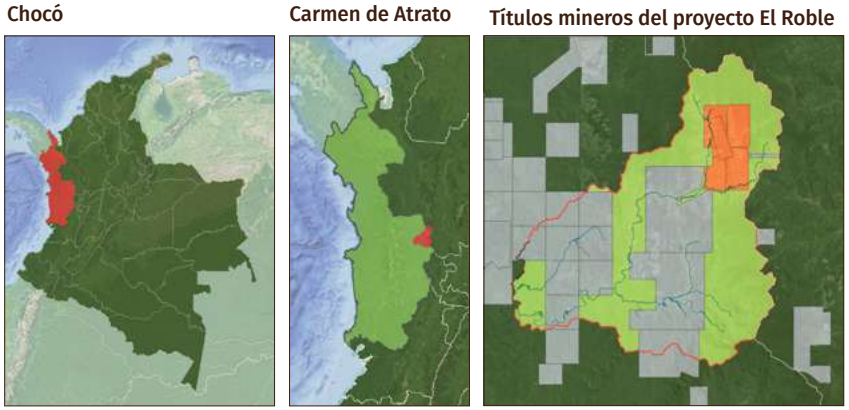
Gráfica 2. Toneladas de producción total de mineral en la mina El Roble (1990-2020).



Fuente: Elaboración propia con base en información reportada por Atico Mining Corporation (2021).

Durante esa primera década, Miner también se ha concentrado en la firma de nuevos contratos mineros y en la presentación de nuevas solicitudes, pese a que en la actualidad el único título en explotación es el 9319.

El aumento en los niveles de explotación y la importancia estratégica de El Roble como la única mina de cobre en operación en el país, llevaron a la Agencia Nacional de Minería a declararlo Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (PINE) en 2018.



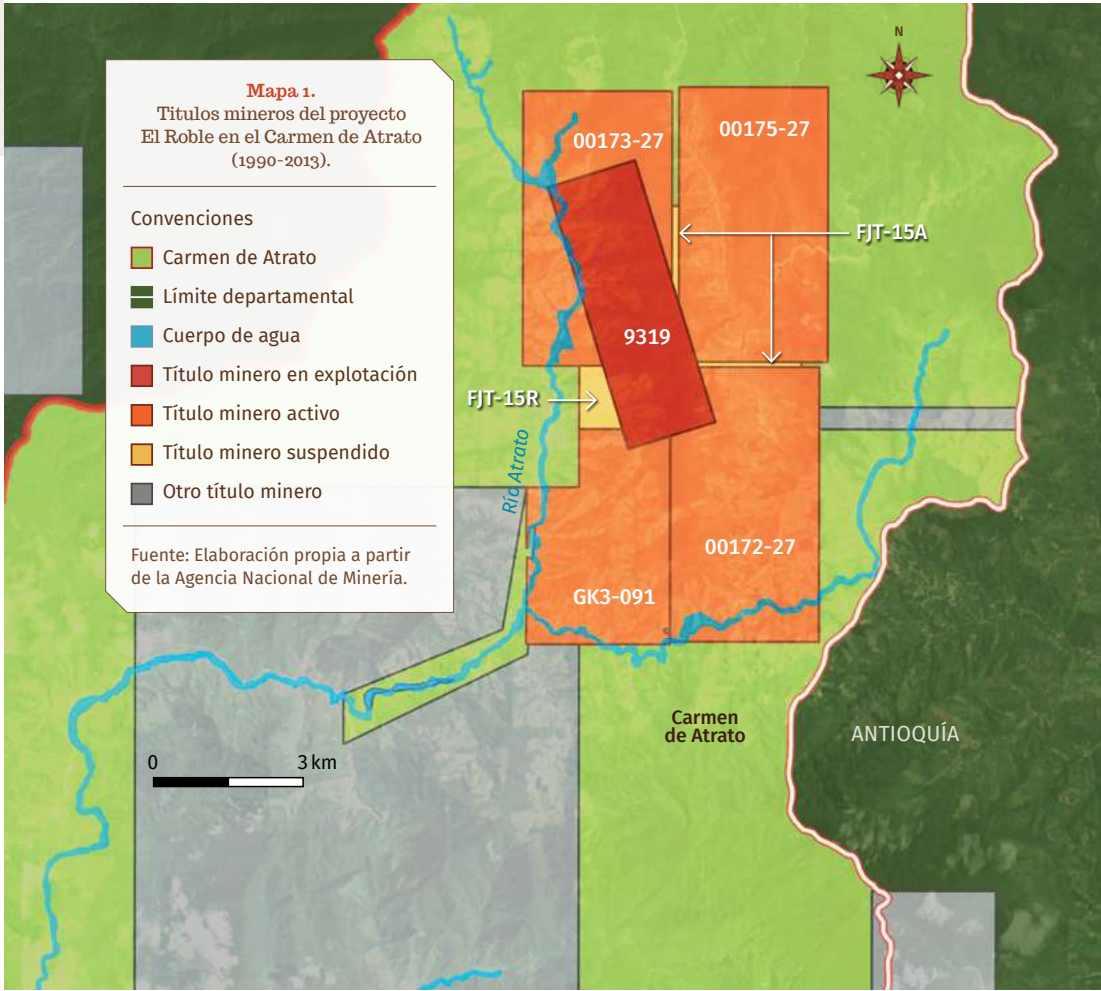


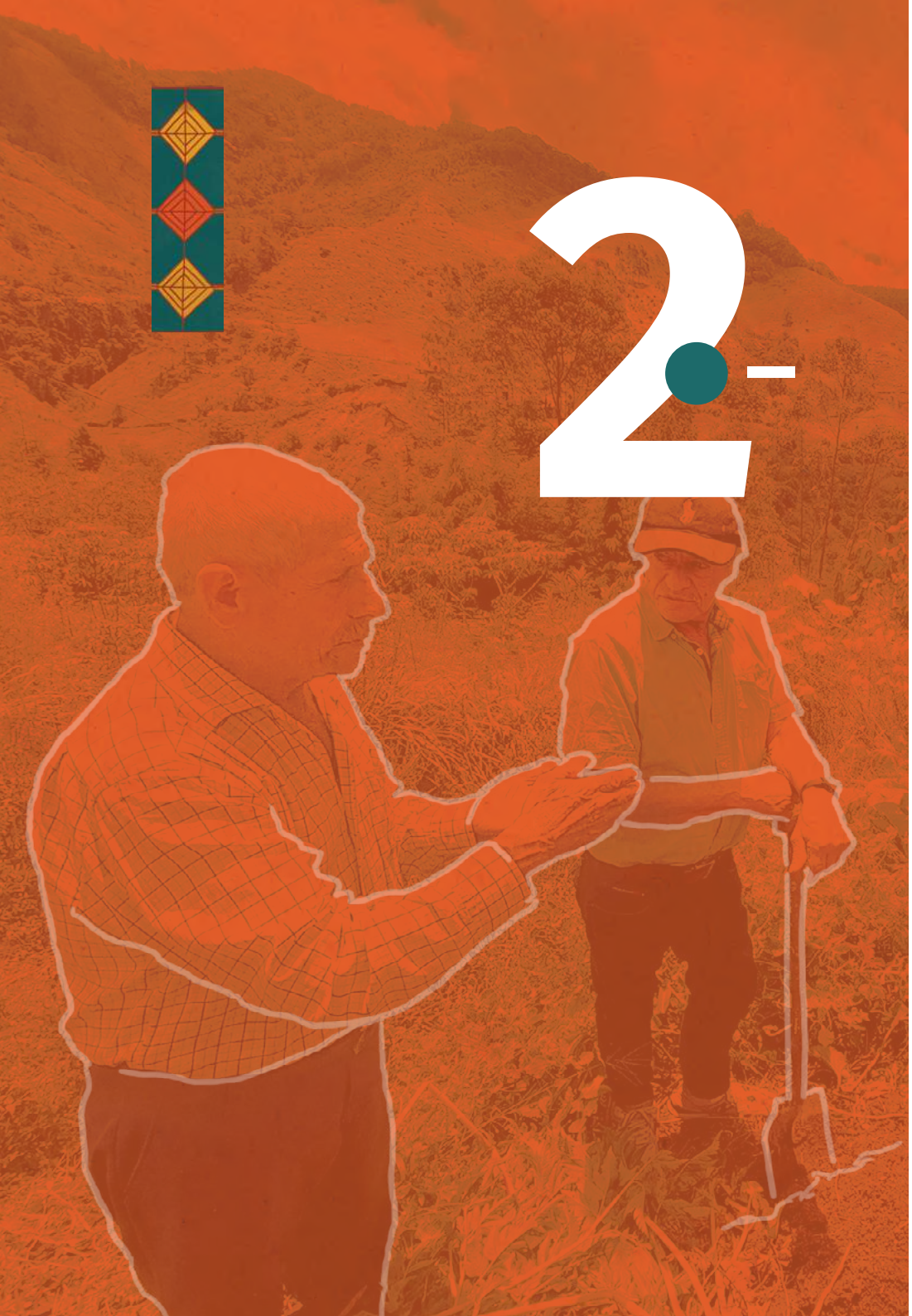
Tabla 1. Títulos mineros Proyecto El Roble

Título	Clase de título	Minerales	Área (ha)	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado a diciembre de 2024
9319	Contrato de concesión	Minerales de antimonio, cobre, hierro, mercurio, molibdeno, niquel, plata, plomo, zinc, y sus concentrados.	999,1	20/03/1990	22/01/2022	Activo – En explotación (Vencido, a espera de nuevo contrato)
00173-27	Licencia de exploración	Minerales de cobre, oro, plata, y sus concentrados	953,95	12/11/2002	22/12/2012	Activo (Vencido, a espera de nuevo contrato)
00172-27	Licencia de exploración	Minerales de cobre, oro, plata, y sus concentrados	1.556,80	02/12/2003	24/12/2015	Activo (Vencido, a espera de nuevo contrato)
00175-27	Licencia de exploración	Arenas, arcillas y minerales de carbón termino, carbón metalurgico, aluminio, bario, boro circonio, cobalto, cobre, cromo, estaño, hierro, litio y otros.	1629,53	11/03/2013	10/03/2018	Activo (Vencido, a espera de nuevo contrato)
FJT-15A	Contrato de concesión	Minerales de cobre, oro, plata, platino, zinc, molibdeno y sus concentrados	49,56	11/02/2008	10/02/2038	Vigente (Con suspensión de actividades, a la espera de integración)
FJT-15R	Contrato de concesión	Minerales de cobre, oro, plata, platino, zinc, molibdeno y sus concentrados	84,92	11/02/2008	10/02/2038	Vigente (Con suspensión de actividades, a la espera de integración)
GK3-091	Contrato de concesión	Minerales de cobre, oro, plata, platino, y sus concentrados	1086,90	17/12/2010	16/12/2040	Activo – Sin explotación (En etapa formal de construcción y montaje)
JLM-11441	Contrato de concesión	-	412,35	25/01/2012	02/2017	Terminado

Actualmente, el proyecto posee cuatro contratos de concesión minera y tres licencias de exploración, sumando más de 6.356 hectáreas. La mayoría de estos títulos mineros se encuentran vencidos, incluyendo el contrato principal 9319 (terminado en 2022), pero siguen activos a la espera de un nuevo contrato o una "conversión de modalidad". Esta situación, combinada con la visión de Atico de seguir explorando hasta encontrar un gran yacimiento (VMS), sugiere una ampliación temporal y espacial del proyecto a través de nuevas concesiones.

Conclusiones

El Roble, que comenzó como una mina pequeña y un apalancamiento económico para la familia Gaviria, se transformó con la llegada de Atico Mining en un proyecto de mediana escala con ambiciones de megaproyecto. Esta expansión se basa en una acumulación de títulos mineros, muchos de los cuales están vencidos pero se mantienen activos en un limbo administrativo, proyectando una futura ampliación de la explotación.



2.-

Las deudas sociales

La mina El Roble ha generado una compleja dinámica social marcada por el conflicto armado y una creciente dependencia económica de la minería, que ha desplazado la vocación agrícola del municipio. Esta situación ha impulsado la movilización social de diversas organizaciones que buscan denunciar irregularidades y exigir derechos, a la par que la empresa ha implementado estrategias de captura corporativa.

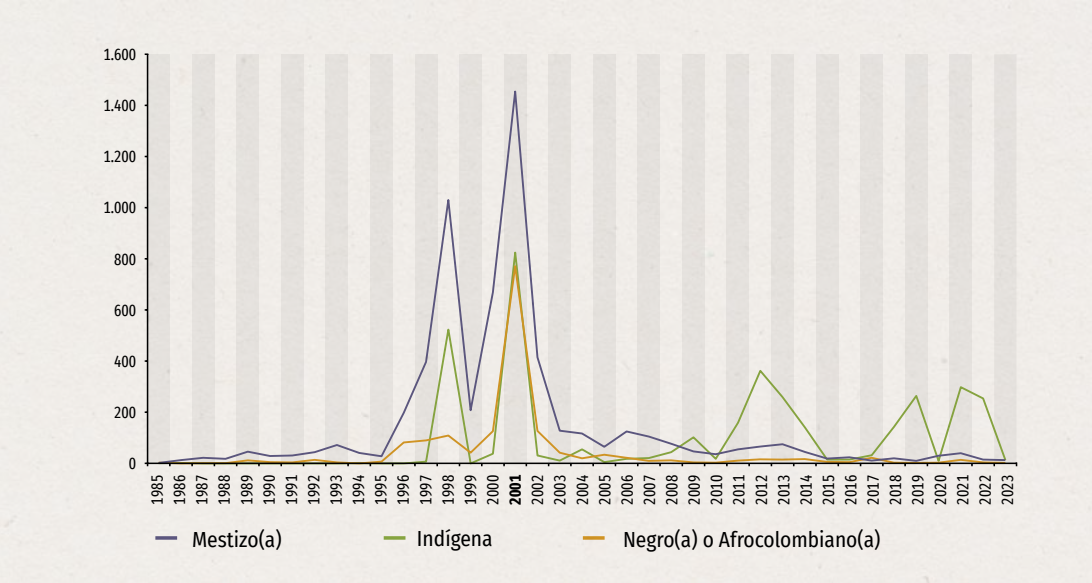
Desarraigo campesino

El Carmen de Atrato fue tradicionalmente un pueblo agrícola y ganadero, conocido como la "despensa agrícola del Chocó". Sin embargo, esta vocación productiva fue profundamente afectada por dos fenómenos: la llegada de la mina El Roble, que atrajo la mano de obra local hacia actividades mineras, y el conflicto armado, que generó grandes olas de desplazamiento forzado.

Aunque no se ha demostrado una relación directa entre la empresa minera y los actores armados ilegales, el abandono del campo y el debilitamiento de la producción agrícola a causa del conflicto, sumado a la migración rural, favorecieron la instalación y arraigo de la mina. La violencia y el desplazamiento llevaron a que la po-

blación "perdiera el amor por la montaña" y a que la gente prefiriera trabajar en la mina, que "paga mejor, aunque a veces ensucie la quebrada".[3]

Gráfica 1. Víctimas de desplazamiento forzado en El Carmen de Atrato por etnias (1985-2023)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas[4]. Fecha de corte de la información: Julio de 2023.

3 Testimonio de una campesiña carmeleña recuperado de Vanesa Restrepo. La mina del gobernador: los intereses no declarados de Aníbal Gaviria en Chocó. El Armadillo. 2023. https://elarmadillo.co/investigaciones/el-roble-la-mina-del-gobernador-de-antioquia-los-intereses-no-declarados-de-anibal-gaviria-en-choco/

4 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Transparencia y acceso a la información pública [Base de datos]. 2023. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/publicacion-de-datos-abiertos/161

Captura corporativa

Miner S.A. ha incrementado su influencia en la vida económica, social y política del Carmen de Atrato, llevando la agricultura a un segundo plano y consolidando la dependencia económica hacia los empleos y suministros de la mina. En ese contexto, la empresa utiliza estrategias de Responsabilidad Social Corporativa para suplir a la autoridad municipal, financiando equipos deportivos, fiestas municipales y apoyando emprendimientos individuales.

Para miembros de la Mesa Social y Ambiental, es un "secreto a voces" que la empresa ha financiado campañas electorales para la alcaldía y el concejo municipal. Los tres últimos alcaldes fueron ex-trabajadores de la mina, lo que ha creado un ambiente favorable o "subordinado" a Miner. La alcaldía recurre a la empresa para resolver problemas, lo que lleva a la población a buscar directamente a la mina para sus necesidades. Además, Miner realiza campañas de promoción de la minería a través de visitas y becas para jóvenes, alentándolos a estudiar carreras relacionadas con la minería.

Esta situación denota que la empresa minera concentra el poder del municipio, no solo influyendo en las elecciones, sino también suplantando el rol de la autoridad pública mediante actos de beneficencia, logrando así la aceptación y dependencia local. Esto hace que parezca que "nada ocurre sin la aprobación o financiación de la compañía".

Organización social por los derechos

Ante los diferentes conflictos sociales y ambientales detrás del proyecto El Roble y la inacción estatal para garantizar derechos a la población, los habitantes carmeleños no se han quedado pasivos, sino que se han organizado y movilizado para visibilizar y exigir respuestas.

Organización sindical (Sintramienergética)

Los trabajadores de la mina El Roble comenzaron a organizarse en 1992 con el apoyo de la Pastoral Social de Quibdó y las Hermanas Salvatorianas, buscando beneficios de seguridad social, mejores salarios y políticas equitativas. Estos trabajadores organizados iniciaron una huelga de 38 días en 1992, enfrentando presión de la Fuerza Pública y la empresa, lo que resultó en el despido de miembros de la junta directiva del sindicato.

Tras el ataque de las FARC en 1992 que llevó al cierre de la mina, los trabajadores convocaron una Asamblea Obrero-Popular, logrando que la empresa reabriera a finales de 1993 y reconociera oficialmente al sindicato, reincorporando a 60 trabajadores con contratos indefinidos y obteniendo beneficios significativos en salud, educación y bonificaciones salariales.

En 2013, durante la compra por parte de Atico Mining, el sindicato lideró una huelga de 44 días para mantener los contratos a término indefinido. Durante este periodo, los trabajadores enfrentaron presiones para extender la jornada laboral de 8 a 12 horas y eliminar el domingo como día de descanso.

Más recientemente, en 2019, unos 500 trabajadores de El Roble realizaron una huelga para negociar un reajuste salarial con Atico Mining[5], la cual vería sus resultados en la última convención colectiva en octubre de 2023, logrando un aumento salarial (16% en 2023, e IPC+2% a partir de octubre de 2024), recargo dominical, prestaciones extralegales y acceso a servicios de salud y fondos de préstamos[6].

Mesa Social y Ambiental del Carmen de Atrato (MSACA)

La Mesa Social y Ambiental del Carmen de Atrato surgió en 2013 como una iniciativa ciudadana en respuesta a la política nacional de apertura del sector minero a empresas transnacionales, inspirada en las Mesas Ambientales de Antioquia[7]. Conformó un equipo de periodismo y desarrolló programas radiales y actividades de monitoreo ambiental para denunciar la contaminación del río Atrato.

Después de que la Corte Constitucional reconociera al río Atrato como sujeto de derechos (Sentencia T-622 de 2016), la MSACA se articuló en el proceso de implementación de la sentencia, formando parte del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato

5 Parra, Julian. La mina de cobre en el Chocó que puso a volar a los Gaviria. Las2Orillas, 2019. https://www.las2orillas.co/la-mina-de-cobre-en-el-choco-que-puso-volar-los-gaviria/

6 Convención de trabajo colectiva entre Miner S.A. y Sintramienergética. 4 de octubre de 2023.

7 Entrevistas lidereza de la Mesa Social y Ambiental del Carmen de Atrato, 3 octubre 2023, El Carmen de Atrato, Chocó.

y posicionando los temas extractivos de El Carmen en la agenda departamental.

Foto 2. Mesa Social y Ambiental



Fotografía: Manuel Castro Acevedo

En febrero de 2020, la MSACA solicitó una Audiencia Pública Ambiental (APA) con 239 firmas para exigir información sobre el control ambiental de la mina y abordar preocupaciones sobre el incumplimiento de obligaciones y riesgos de daños ambientales.

Plataforma del Campesinado de El Carmen de Atrato

La Plataforma del Campesinado de El Carmen de Atrato se conformó en 2022, tras un encuentro campesino, como una coalición de organizaciones sociales enfocadas en la defensa de los derechos campesinos y la recuperación de la "despensa agrícola del Chocó".

Se ha sumado a los espacios de diálogo sobre la renovación del título minero principal del proyecto, manifestando su preocupación por el bajo seguimiento en materia minera y ambiental y la desatención de los impactos sociales y ambientales. De forma particular, han advertido sobre la inviabilidad de la expansión del proyecto a nuevas áreas, ya que esto "destruiría aún más la agricultura y la producción campesina" y "transformaría los valores campesinos" del municipio.

Foto 3. Plataforma del Campesinado



Fotografía: Plataforma del Campesinado

Conclusiones

Con la consolidación del proyecto y su ampliación, los impactos sociales y ambientales empezaron a ser cada vez más notorios, lo cual impulsó procesos organizativos para la exigibilidad de derechos, dentro de los que destacan el del sindicato, el de la Mesa Social y Ambiental y el de la Plataforma del Campesinado, quienes han sido claves para denunciar irregularidades laborales, sociales y ambientales del proyecto. Esto ha generado como respuesta de la empresa una agudización, por un lado, de su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa, mediante la cual se busca presentar como beneficencia de Miner lo que en realidad sería cumplimiento de obligaciones, y por el otro, de su proceso de captura corporativa tanto de las entidades locales como de la vida social en El Carmen, en donde pareciera que no ocurre nada sin que haya sido avalado o financiado por la compañía. No obstante, esta arremetida, las denuncias sociales han sido cruciales para visibilizar el proyecto y exigir respuestas frente a dichas irregularidades por parte de las autoridades mineras y ambientales.





3.-

Las deudas ambientales

Los impactos ambientales del proyecto El Roble son significativos, a pesar de ser una mina de mediana escala, afectando gravemente el río Atrato y los ecosistemas locales. Esto se debe principalmente a un régimen ambiental anacrónico y laxo, el incumplimiento persistente de las obligaciones ambientales por parte de la empresa y la negligencia de la autoridad ambiental (Codechocó) en su función de control.

Opera sin licencia ambiental

Debido a que la mina inició operaciones antes de la Ley 99 de 1993 que introdujo las licencias ambientales en el país, el proyecto hasta el día de hoy no cuenta con una licencia ambiental sino que se rige por un régimen de transición que sólo le exige permisos ambientales desagregados y un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que fue aprobado en 2001 y modificado en 2003, sin cambios posteriores pese a que el proyecto duplicó su capacidad operativa.

A diferencia de una licencia ambiental, el PMA no exige una evaluación integral de impactos (como un Estudio de Impacto Ambiental - EIA), permitiendo que la empresa se "autorregule" y realice cambios operacionales y de infraestructura significativos (como la Presa de Colas 4) sin una evaluación rigurosa. Además, el PMA no prevé su suspensión o revocatoria por incumplimientos, solo medidas adicionales o procesos sancionatorios.

Incumplimiento de obligaciones ambientales

Adicionalmente, los incumplimientos de Miner S.A. a sus ya laxas obligaciones ambientales son preocupantes.

Omisión en la reforestación

De las 143.5 hectáreas y 130.625 árboles que Miner debería haber reforestado (entre 2001 y 2023), solo ha podido autenticar la reforestación de 12.02 hectáreas[8]. Codechocó ha alertado repetidamente sobre este incumplimiento desde 2012.

Preocupaciones por presas de cola y relaves

Las presas de colas y los depósitos de estériles son una fuente de gran preocupación. Existen cuatro presas de relaves convencionales y una de relaves secos.

La Presa 4, la más grande y cuestionada, se ubica a solo 250 metros del hospital municipal, en la ronda del río Atrato, y tiene unos

8 Codechocó.Plan de contingencia para el establecimiento forestal de las áreas perdidas debido a la muerte de los árboles sembrados por La empresa minera el roble para el cumplimiento de la Resolución 030 de 2001. Diciembre de 2020.

Foto 4. Presa de colas 4



Fotografía: Diego Guerrero y Juan Espinosa

57 metros de altura. Estudios han concluido que representa una amenaza para el municipio al eliminar una terraza aluvial de inundación al río Atrato (aumentando el riesgo de inundaciones) y por la deficiencia de sus estudios de sismicidad[9]. Se han identificado incrementos significativos de metales pesados y metaloides (zinc,

9 Corporación Terrae. Informe técnico de recopilación y análisis de información obtenida en campo y de referencia en los componentes geológico, geomorfológico, geotécnico, hidrológico, calidad de agua y biótico, 2017. https://www.terraegeoambiental.org/_files/ugd/302d3c_2f52ae69769f41fa988c1a62406be7ef.pdf

cromo, plomo, arsénico) en el río Atrato y la quebrada El Roble aguas abajo de la mina. Los depósitos de estériles, construidos con materiales inadecuados y sin permisos en zonas críticas, también representan un riesgo. La cuenca del río Atrato y la microcuenca de la quebrada El Roble son altamente susceptibles a movimientos en masa y avalanchas, y la actividad minera ha reducido el área inundable del río, aumentando los riesgos de desastre.

Foto 5. Presa de colas 4



Fotografía: Diego Guerrero y Juan Espinosa

Vertimientos inadecuados

Se han documentado al menos cinco contingencias por vertimientos de residuos mineros al río Atrato entre 2009 y 2019[10]. Por ejemplo, la ruptura de una presa auxiliar en 2009 vertió 5.000 m^3 de residuos tóxicos, pero el proceso sancionatorio de Codechocó nunca se concluyó. Desbordamientos de presas en 2017 solo resultaron en una suspensión de actividades de 10 días. Fugas de tuberías y desbordamientos de botaderos también han vertido material al río sin acciones de la autoridad. Las aguas utilizadas y vertidas por Miner reducen la presencia de vida acuática, indicando contaminación.

Falta de mantenimiento de vías

El tráfico de la mina también ha contribuido al deterioro permanente de las vías sin el mantenimiento adecuado, a pesar de ser una obligación.Hay que tener en cuenta que esta es la única obligación con un carácter de beneficio social general que tiene el proyecto.

Debilidad y negligencia de Codechocó

Codechocó, como autoridad ambiental, ha sido negligente. Los informes de verificación del PMA se iniciaron 13 años después de su aprobación. Estudios han demostrado su baja capacidad institucional y falta de recursos para un seguimiento efectivo. El poder sancionatorio ha sido débil, sin multas y con suspensiones temporales que se levantan rápidamente, lo que es percibido como una forma de acallar reclamos públicos. Además, Codechocó ha restringido el acceso a la información pública, alegando el robo del expediente ambiental y negando el acceso completo a la información, lo que obstaculiza la participación ciudadana.
Un informe de la Contraloría General de 2019 encontró nueve

10 Codechocó. Expediente Ambiental seguimiento y control ambiental al proyecto minero El Roble.

hallazgos administrativos sobre la inacción de Codechocó y su falta de control[11].

Cruce con áreas protegidas

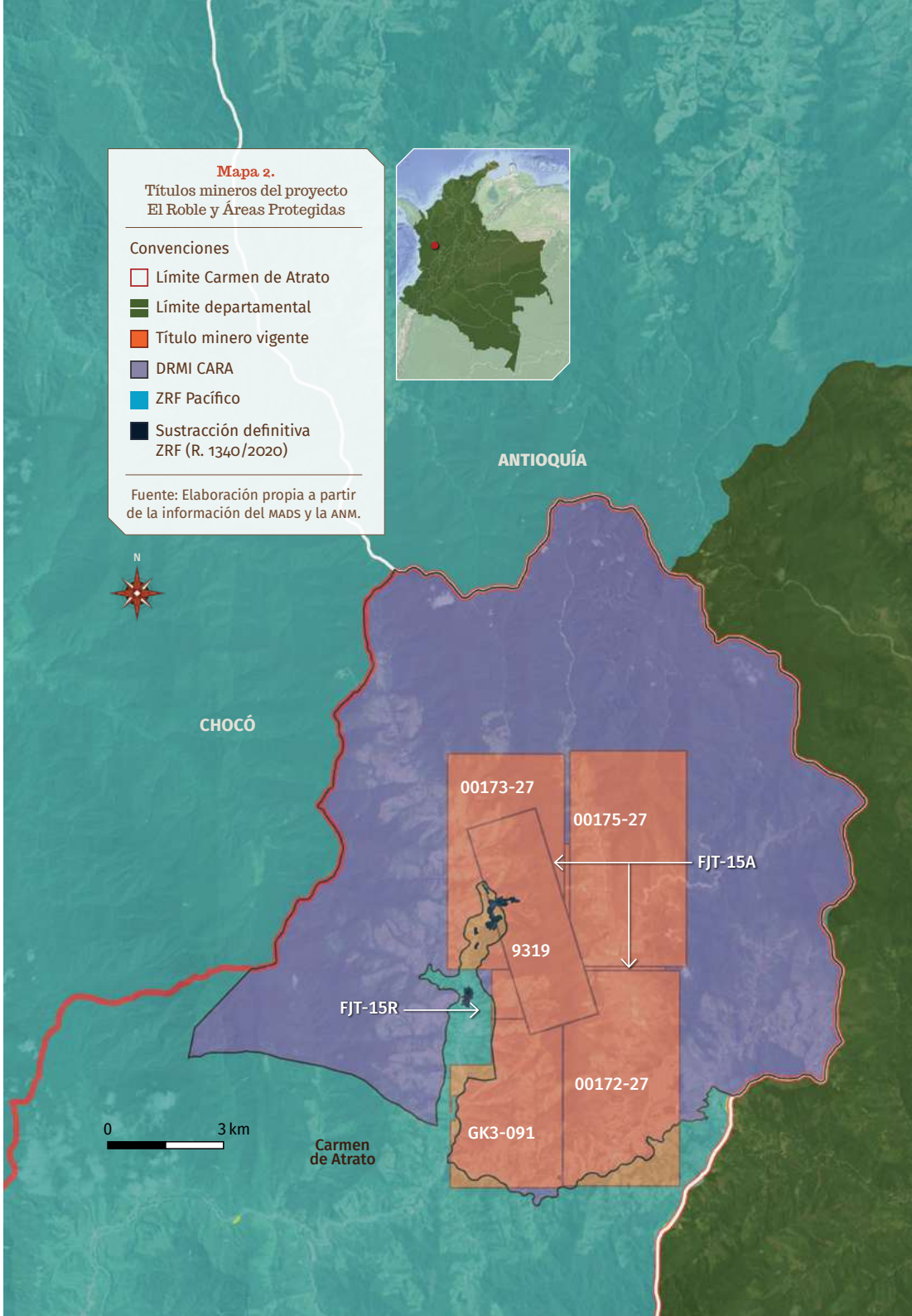
El proyecto El Roble también representa una amenaza para áreas de especial importancia ambiental. Operó durante más de 30 años sin la debida sustracción de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico (ZRF del Pacífico)[12]. Aunque se obtuvo una sustracción definitiva en 2020, el proceso sancionatorio correspondiente ha sido lento. Las actividades de exploración se han realizado sin la debida sustracción temporal, lo cual es una violación no sancionada. Los páramos de Frontino-Urrao y Farallones del Citará, donde nace el río Atrato, no han sido evaluados en cuanto a los impactos de la mina. La mina también se superpone con el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Cuenca Alta del Río Atrato, un área protegida que permite la "minería sostenible" pero cuya compatibilidad con una explotación de esta envergadura es cuestionable.

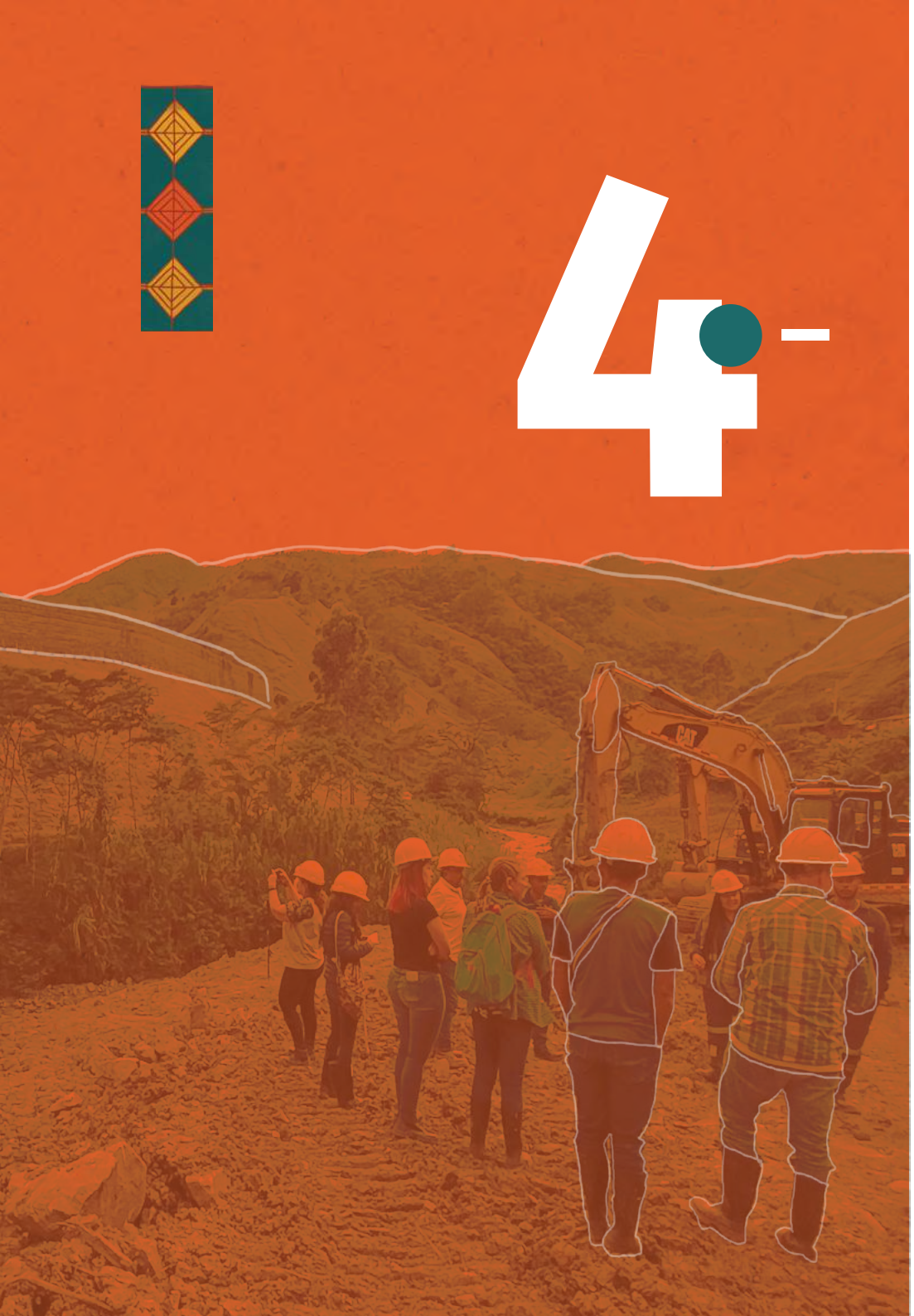
Conclusión

El Roble opera bajo un marco ambiental deficiente y obsoleto, lo que ha permitido un aumento significativo de la producción minera sin una evaluación de impactos adecuada. La empresa ha incumplido sistemáticamente sus ya laxas obligaciones ambientales, causando contaminación y riesgos de desastre. La autoridad ambiental ha demostrado negligencia en su control y sanción, y ha limitado el acceso a la información. El proyecto ha amenazado áreas protegidas clave, evidenciando que, a pesar de su legalidad, el manejo ambiental de El Roble se aparta significativamente de lo ordenado por la ley.

11 Contraloría General de la República. Informe de Auditoría de Cumplimiento de las Sentencias T-622 de 2016 y T-445 de 2016 en relación con los aspectos ambientales de la actividad minera en el Río Atrato. 2019.

12 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Oficio 21022023E2042263 del 6 de diciembre de 2023. En respuesta a derecho de petición presentado por Siembra.





4

Las deudas económicas

Miner S.A. se encuentra en un grave estado de incumplimiento de sus obligaciones económicas con el Estado colombiano. La empresa no ha pagado regalías por el cobre extraído desde el inicio del contrato en 1990, ni ha pagado la participación nacional que le corresponde desde 2014, cuando su producción superó las 100.000 toneladas anuales. Para 2017, la suma adeudada por estos conceptos ascendía a 28.931 millones de pesos.

Las regalías y la participación nacional son dos obligaciones diferentes que tiene la empresa por la explotación que hace de los recursos naturales no renovables.

Tabla 2. Diferencia entre regalías y participación nacional.

Regalías	Participación nacional
Contraprestación de origen constitucional	Contraprestación de origen contractual
Por la explotación de cualquier mineral	Por la explotación de minerales metálicos
No importa el volumen de extracción	Solo se causa cuando la producción supera 100.000 ton/año de material en bruto.
El % aplicable depende del tipo de mineral explotado y se calcula sobre el valor de producción neta obtenido.	Corresponde al 3% y se calcula sobre el precio de venta.

En 2017, la Agencia Nacional de Minería demandó a Miner por el incumplimiento de estas obligaciones, debido a que esta se negó a hacer los pagos que se le solicitaban.

Tabla 3. Contraprestaciones económicas exigidas por la ANM a Miner en 2017.

Tipo de contraprestación incumplida	Incumplimiento	Monto debido
Regalías	No ha pagado regalías de cobre desde el inicio de la ejecución del contrato.	23.079 millones de pesos (desde 1991 a 2017)
Participación de la nación	No ha pagado el 3% de venta, desde el 2014 que el proyecto superó las 100.000 ton/año de material explotado.	5.851 millones de pesos (desde 2014 a 2017)
Total adeudado para el 2017		28.931 millones de pesos

La controversia entre la ANM y la empresa surge de una discrepancia en la interpretación de las normas aplicables al proyecto. Esto se da porque el contrato de concesión 9319 fue firmado en 1987 bajo la legislación minera anterior, sin embargo, la Constitución de 1991, norma superior del ordenamiento, introdujo nuevas normas sobre recursos mineros.

Tabla 2. Síntesis de las disputas entre ANM y Miner S.A. frente a las contraprestaciones económicas del título 9319.

Puntos en discordia	Posición ANM	Posición Miner S.A.
Interpretación contractual	Está sometida a lo fijado en la Constitución y leyes, que son normas de superior jerarquía	Para efectos de la fuerza vinculante de la Constitución no se puede entender al contrato como equivalente a la ley. Sólo es vinculante lo estipulado en el contrato.
Distinción entre regalías y participación nacional	Son dos contraprestaciones económicas independientes, que pueden ser concurrentes.	De la lectura del contrato se entienden como una única contraprestación.
Pago de las regalías sobre el cobre	Estas se deben desde la entrada en vigencia de la Constitución, pues es una contraprestación que no está sujeta al tipo de material o volumen de extracción.	Teniendo en cuenta que el origen de las regalías cobradas es el artículo 360 de la Constitución y que esta es posterior al contrato, el contrato no tiene expresa la obligación de pago de esta contraprestación[13]. Además la ANM nunca ha hecho la liquidación de regalías por cobre (solo por oro y plata), por tanto, no es deber de la empresa pagarlas.
Pago de la participación nacional	Con base en información de la propia empresa, pero no reportada oficialmente, desde el 2014 la mina El Robre ha producido más de 100.000 ton/año de minerales, por tanto debe esta contraprestación desde esta fecha.	La mina nunca ha superado las 100.000 ton/año pues estas deben calcularse sobre el material producido después del beneficio y no sobre el extraído.

Fuente: Elaboración propia con base en el proceso judicial de controversias contractuales de 2017 y otros

13 Radicado No. 25000233600020170238101 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Después de que la ANM demandara a Miner por el no pago, en 2020 Miner demandó a ANM por cobrarle pues consideraba que se extralimitaba en su autoridad. Finalmente, en 2022 ambas partes hicieron un pacto para llevar la controversia a un Tribunal de Arbitramento, es decir, un juez privado, para que fuera este el que resolviera el caso y no mediante las dos demandas en curso. Así, el caso llegó al Tribual de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Ahora bien, mientras se resolvía el caso, la solicitud de renovación del contrato minero que presentó Miner no podía prosperar mientras esta no se pusiera al día con sus obligaciones económicas, pues la ley lo prohíbe. Por ello, en 2021, entre Miner y la ANM se firmó un Acuerdo de Pago por 87.000 millones de pesos (21.9 millones de dólares), mediante el cual la empresa se comprometía a pagar todo lo debido en un periodo de cinco años, por medio de pagos periódicos.

Sin embargo, ese acuerdo quedaba sujeto a lo que resolviera el Tribunal de Arbitramento sobre las obligaciones. Si le daba la razón a la ANM, la autoridad minera conservaba los recursos, pero, si le daba la razón a la empresa, la ANM tendría que devolver a Miner lo pagado en los cinco años.

Conclusión

El proyecto El Roble acumuló una deuda millonaria con el Estado colombiano por el no cumplimiento de sus obligaciones económicas más básicas como lo son el pago de regalías y la participación nacional. Miner S.A. ha tratado de evadir estas obligaciones apelando a inadmisibles interpretaciones de la ley y desgastando al sistema judicial hasta el punto de llevar al Estado a activar la justicia privada.

Esta controversia, nos lleva a cuestionar la premisa sobre la cual el proyecto se había asentado: el desarrollo que ha prometido para el municipio y el país. Sin embargo, contrario a esto el Estado no ha sido compensado mínimamente por la explotación de los recursos naturales que le pertenecen y las comunidades no han podido ser beneficiarias de proyectos de interés general significativos que redunden en la calidad de vida en el municipio.





5.-

La perspectiva hacia el futuro del proyecto el Roble

Después de más de 30 años de explotación, los yacimientos de la mina El Roble no se han agotado. Por el contrario, la empresa tiene planes de expansión tanto temporal como espacial. Miner S.A. está solicitando un nuevo contrato para el área que actualmente explota, lo que podría prolongar la operación por otros 30 años, y ha iniciado actividades exploratorias en otros títulos mineros, además de tramitar nuevas solicitudes de concesión.

El modelo de negocio de Atico Mining se centra en utilizar los ingresos de la explotación actual para financiar la exploración de nuevos yacimientos de Sulfuro Masivo Volcánico (VMS), buscando escalar el proyecto y extender su vida útil. Se han perforado siete de quince objetivos exploratorios identificados, y un hallazgo reciente con más del 30% de cobre está siendo estudiado para determinar si pertenece a un VMS más grande. La mina tiene entre 2.5 y 3 años de reservas, y Atico busca “seguir la mineralización en profundidad”.

Estas actividades de exploración conllevan riesgos y se encuentran poco vigiladas. La normativa colombiana no exige licencia ambiental para la exploración, solo permisos básicos de uso de recursos naturales y la sustracción temporal de la Reserva Forestal del Pacífico. Existe preocupación sobre la falta de permisos para las actividades actuales y la exploración cerca de la quebrada El Carmelo, que nutre el acueducto municipal, lo que genera incertidumbre sobre la soberanía hídrica a largo plazo. Además, se ha reportado actividad exploratoria fuera de los títulos activos y sin las sustracciones temporales requeridas de la Reserva Forestal del Pacífico.

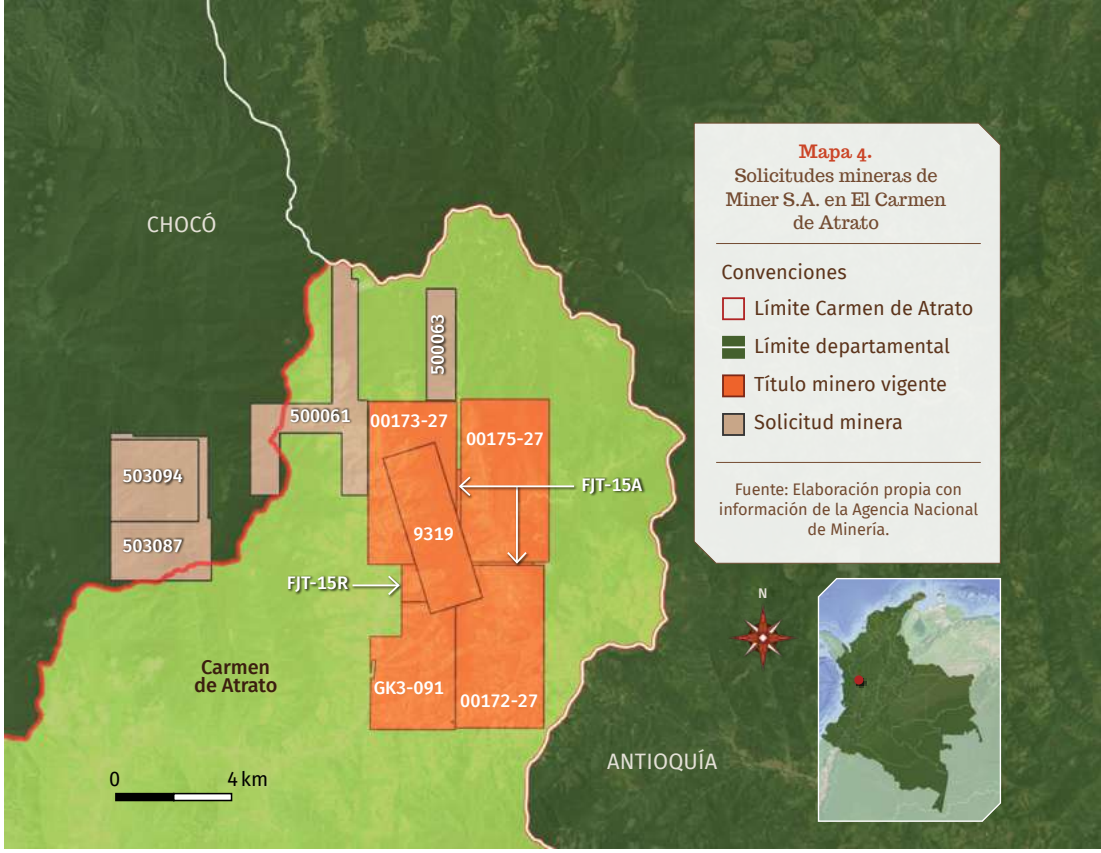
Miner S.A. tiene cuatro nuevas solicitudes mineras en evaluación, que se extienden no solo a El Carmen de Atrato, sino también a los municipios de Quibdó y Urrao (Antioquia). Estas solicitudes, junto con los títulos ya existentes, clasificados como de mediana minería, podrían reforzar la imposición minera sobre el municipio y diversificar la explotación hacia otros minerales como el platino y el oro.

Tabla 3. Solicitudes de titulación minera de Minera El Roble S.A.

Número de expediente	Estado	Clasificación	Municipio	Fecha de Solicitud
503094	En evaluación	Mediana	Quibdó, El Carmen	10/06/2021
503087	En evaluación	Mediana	Quibdó	10/05/2021
500063	En evaluación	Mediana	El Carmen	01/15/2020
500061	En evaluación	Mediana	Urrao, Quibdó, El Carmen	01/15/2020

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Nacional Minería[14]

14 Consulta en la plataforma de la Agencia Nacional Minera. Anna Minería. 2023. https://www.anm.gov.co/?q=anna-minera



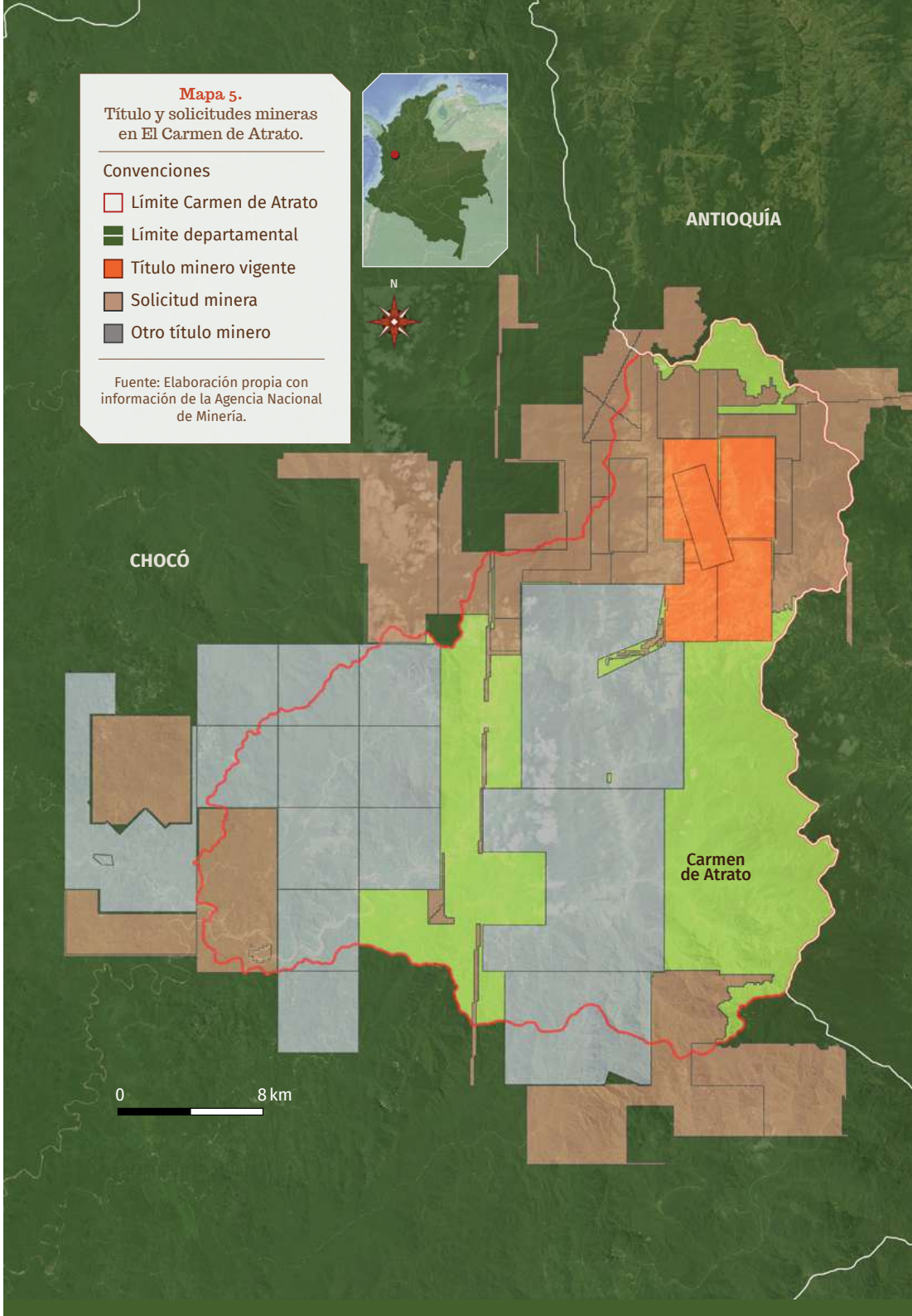
El Carmen de Atrato vive en un escenario de incertidumbre ante el futuro del proyecto. Hay inquietud por la suscripción del nuevo título (que, si no se da, generaría un impacto socioeconómico abrupto), los resultados de las exploraciones (que podrían llevar a una expansión territorial casi irremediable o a un agotamiento del yacimiento en pocos años), la falta de información sobre otras empresas con títulos en la zona, y el manejo de los pasivos ambientales que dejará la mina al cerrar. La carencia de una licencia ambiental impide un Plan de Desmantelamiento y Abandono integral, lo que genera dudas sobre quién asumirá la responsabilidad del monitoreo y mantenimiento de las presas de colas y otros impactos a perpetuidad. La falta de planes de reconversión productiva agrava la preocupación por la alta dependencia económica del munici-

pio a la minería. El Plan de Cierre y Abandono actual, regido por la autoridad minera, es insuficiente y carece de un proceso participativo efectivo que atienda las preocupaciones de la comunidad.

Ante esta situación, la participación efectiva de las comunidades es urgente y necesaria. La Corte Constitucional ha establecido que la participación en decisiones sobre proyectos mineros debe ser previa, amplia, deliberada, consciente, responsable y eficaz. Sin embargo, los mecanismos actuales de la ANM son insuficientes para garantizar una participación real, limitándose a espacios de socialización sin adopción de decisiones. Aunque en julio de 2024 se llevó a cabo un espacio de socialización sobre la renovación del título 9319, en el que se negocian nuevas obligaciones económicas (incluyendo un Plan de Gestión Social gestionado por la alcaldía), estas condiciones aún están en proceso y no cumplen plenamente con el estándar de participación efectiva.

Conclusión

El Roble tiene planes de expansión ambiciosos, tanto temporal como espacialmente, impulsados por la búsqueda de nuevos yacimientos y la necesidad de financiar la exploración. Estos planes presentan irregularidades ambientales y de control, y sumen a Carmen de Atrato en una profunda incertidumbre sobre su futuro socioeconómico, ambiental y territorial. A pesar de la importancia estratégica del cobre para la transición energética, la efectiva participación ciudadana sigue siendo una deuda pendiente que es crucial para el destino del territorio. Las deudas de la empresa y del Estado con la población de Carmen de Atrato y Chocó deben ser atendidas antes de cualquier autorización de expansión.



Conclusiones generales

El proyecto minero El Roble, a lo largo de sus más de treinta años de explotación, presenta un balance negativo. A pesar de las expectativas de desarrollo y contribución económica, la realidad muestra una serie de prácticas inapropiadas, incumplimientos e irregularidades por parte de Minera El Roble.

Los beneficios del proyecto minero para la población de El Carmen de Atrato se limitan a la generación de empleo y a la financiación gota a gota de actividades en el municipio, bajo unas prácticas de captura corporativa de la vida pública y social, las cuales contrastan con las deudas del proyecto frente a la pérdida de la capacidad de producir sus propios alimentos, de la cultura campesina y de la ausencia de una mejoría en la calidad de vida.

La contaminación del río Atrato y el riesgo que representan las estructuras mineras como las presas de colas amenazan la salud del ambiente y de los carmeleños en el largo plazo, así como su integridad y su vida en caso de ruptura de estas estructuras.

El Estado colombiano ha demostrado debilidades significativas para controlar adecuadamente estos proyectos que promueve para atraer inversión, particularmente extranjera, cediendo soberanía a estas compañías.

Paradójicamente, ni el Estado ni la población reciben las compensaciones mínimas esperadas por la explotación de sus recursos mineros, y además, es probable que ambos tengan que asumir los impactos y las responsabilidades por los daños ambientales y sociales generados por la empresa, especialmente cuando ésta se retire del territorio. El caso de El Roble ilustra cómo bajo este modelo extractivista existe una profunda injusticia social y ambiental, pues las inversiones no pierden mientras que las comunidades y el Estado deben asumir los costos de la minería en el largo plazo.

Es urgente que se atiendan las deudas pendientes, se garantice la participación efectiva de las comunidades y se implementen mecanismos de control rigurosos antes de considerar cualquier expansión futura del proyecto.



SIEMBRA
Centro Sociojurídico
para la Defensa
Territorial